

Proceso de Acreditación Nacional de la Carrera Agronomía

<p>1. ¿Qué es la Acreditación?</p>	<p>Es la certificación de la calidad académica de una institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. El proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de Educación Superior que posean egresados. (Art. 22, Ley 2072/2003)</p>
<p>2. ¿Quién acredita la calidad de la Educación Superior en el Paraguay?</p>	<p>La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, que fue creada por Ley N° 2072/2003.</p>
<p>3. ¿Cuáles son los beneficios de la Acreditación Nacional?</p>	<p>Es una garantía de calidad de la carrera, es decir la ANEAES certifica que la carrera reúne los requisitos de calidad, por tanto la sociedad y el estudiante en particular, puede confiar en el servicio educacional que brinda la universidad. Cabe mencionar que según la Ley 4995/2013 Art. 82, pág. 20, la acreditación de las carreras es un requisito indispensable para acceder a fondos públicos y becas del Estado, así como para acceder a concursos, licitaciones y prestaciones de servicios al Estado. La acreditación de programas será necesaria para el reconocimiento oficial de las carreras reguladas por el Estado.</p>
<p>4. ¿Por qué hay carreras no acreditadas en la USC?</p>	<p>Existen muchas carreras que aún no han sido convocadas para ingresar al proceso de acreditación. Para que una carrera sea acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, primeramente debe ser convocada por la misma. Además, para participar se requiere contar con más de una promoción de egresados. Las demás carreras de la USC serán sometidas al proceso, cuando la ANEAES realice la convocaría correspondiente.</p>
<p>5. ¿La carrera se encuentra acredita en las filiales?</p>	<p>La universidad San Carlos posee la misma malla curricular y sistema académico en todas las filiales de la universidad. El objetivo institucional en primer lugar es acreditar en la sede central para luego replicar en las demás filiales.</p>
<p>6. ¿La USC cuenta con habilitación?</p>	<p>La Universidad San Carlos creada por Ley N° 3397 del Congreso de la Nación Paraguaya, que habilita su funcionamiento como Institución de Educación Superior.</p>
<p>7. ¿Dónde puedo obtener mayor información sobre la ANEAES?</p>	<p>Ingresando en www.aneaes.gov.py</p>